



*Honorable Concejo Municipal* <sup>Pág 1 de 1</sup>  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*  
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 0174/05**

Sucre, 13 de junio de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Director de la Casa de la Libertad, en nota dirigida la Presidente de I. H. Concejo Municipal, solicita que el Órgano Deliberante considere el retiro del número que identifica la Portada de la Casa de la Libertad.

Que, según el Director de la Casa de la Libertad, destacados intelectuales e historiadores, solicitaron se gestione el retiro del número, en atención a que una institución tan importante como la Casa de la Libertad, donde se creó la República y donde funcionó el primer Palacio Legislativo, constituyéndose en el más importante Monumento Nacional.

Que, si bien es evidente la importancia y significación histórica de la Casa de la Libertad, no es menos cierto que el área patrimonial de la ciudad de Sucre, tiene un gran número de edificios e inmuebles de Preservación Monumental, como el propio edificio del Gobierno Municipal, de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Palacio de Gobierno de la Prefectura del Departamento, inmuebles particulares y las diversos templos e iglesias patrimoniales, que permitió a Sucre recibir de la UNESCO el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Que, el Gobierno Municipal, en caso de aceptar la solicitud del Director de la Casa de la Libertad, tendría que asumir similar determinación en el caso de los demás inmuebles que tienen indudable significación histórica. La numeración actual, además, se constituye en una referencia concreta para los turistas nacionales e internacionales que visitan nuestra ciudad.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Resoluciones Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

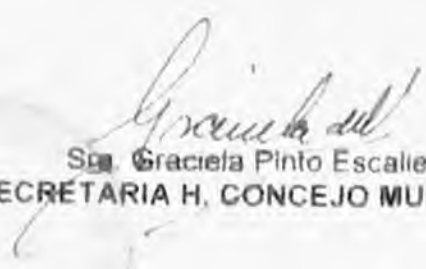
**RESUELVE:**

**Art.1° RECHAZAR** la solicitud del Director de la Casa de la Libertad, debido a que la identificación con un número en la portada de la Casa de la Libertad, no constituye un elemento que distorsione o afecte los aspectos artísticos, patrimoniales y monumentales de su portada, y cuya importancia y significación histórica del inmueble en que Bolivia nació como República Independiente no se pone en duda.

**Art.2°** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**